

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001402539	Fecha de emisión:	16-10-2018	
Fecha de aceptación:	17-10-2018	Estado de la orden:	Pendiente	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CONSORCIO "CALZADO DE SEGURIDAD GUERRERO"	Razón social:	CONSORCIO "CALZADO DE SEGURIDAD GUERRERO"	
Nombre del representante legal:	FLORES AMORES DORIS ELIZABETH	RUC:	1792892880001	
Correo electrónico del representante legal:	doris.flores@sercop.gob.ec	Correo electrónico de la empresa:	doris.flores@sercop.gob.ec	
Teléfono:	022837684 0993849386			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuentas:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	LAS PALMERAS	Parroquia:	VELASCO
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Número:	S/N
Departamento:		Intersección:	JUNIN	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga		
Observación:	PRENDAS DE PROTECCION PARA NNA CASA HOGAR SAN CARLOS FACTURA ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA 20 DE CADA MES PARA PAGO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

La entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295200021	ZAPATO DE CUERO PARA HOMBRE ZAPATO DE CUERO PARA HOMBRE MARCA: MARCA - RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: no presenta evidencia de corrosión INEN 1998(norma de ensayo), INEN 1926 (norma de requisito) - ABRASIÓN MÁXIMA DE LA SUELA: 200 mm ³ INEN 1924(norma de ensayo) con la INEN 1926 (norma de requisito); 250 mm ³ ISO 4649 (norma de ensayo) con la INEN ISO 20347 (norma de requisito) - TRACCIÓN MÍNIMO DEL CUERO: 16,6 Mpa. INEN 1061(norma de ensayo), 10Mpa con la INEN 1061(norma de ensayo) y la INEN ISO 20347(norma de requisito) - SUELA: Suela de natural/caucho pegada al corte de alta resistencia a la abrasión, flexión y de dureza normalizada - PUNTERAS: Termoplástica de 0,8 a 1,2 mm, impregnada con resina re activable, garantiza la rigidez del calzado para proteger los dedos de los pies y el talón resiliente. - RESISTENCIA A LAS COSTURAS DE UNIÓN DE PIEZAS DE CORTE DE CALZADO: 200 N/cm INEN 1917 - DESCRIPCIÓN: Zapato de vestir diseñada anatómicamente para usarlo con uniforme o traje formal. La planta prefabricada de caucho, permite una buena adherencia al piso. - FABRICANTE: FABRICANTE - TIPO DE LABRADO: Antiderrizante - ALARCAMIENTO A LA RUPTURA MÍNIMO DEL CUERO: 90% INEN 1061 - PLANTILLA: De cuero natural o textil con respaldo de látex o poliuretano, que brinda confort, salud y aboración a la transpiración del pie, respaldare la temperatura ideal del mismo, antibacterial. - TIPO DE ZAPATO: Formal - CAPELLADA: Lino de cuero, formada con tela termo adherible que mantiene su forma. - NÚMERO DE FLEXIONES MÍNIMAS DEL CUERO: 100.000 flexiones INEN 1807, 300000 flexiones Método Múver - NÚMERO DE FLEXIONES MÍNIMAS DE LA SUELA: 30000 DIN 53 543, 500000 flexiones con el Método Múver, 10000 veces INEN ISO 17107 - CAMBRIONES: De fijar de acero templado y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. - FORRO INTERIOR: Tela termohidráulica que permite la transpiración y mantenga la temperatura del pie, que cumple con característica anti micótica (hongos) - PLANTILLA DE ARMADO: Calulasa o no tejida de 2,5 mm de espesor con recuadro de cartón piedra o celulosa o no tejida. - ESPESOR DEL CUERO: 1,3mm -1,7mm INEN 598, o la norma INEN ISO 2589 - TIPO DE ACABADO: Cuero flor corregida - CORDONES: Encañados, redondos, de 65 ± 2 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntilla de plástico. - DESCARRE MÍNIMO DEL CUERO: 90 N/mm, INEN 561 - DUREZA DE SUELA: Shore A 65 ± 5, INEN 1921 - HILOS: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiados para aparado que garantiza la resistencia de las costuras de unión de las piezas del corte. - CONTRAFUERTE: De material termoplástico de 1,4 a 1,6 mm, que proteja los dedos del usuario. - TIPO DE SUELA: Caucho antiderrizante	4	37,2600	0,0000	149,0400	12,0000	166,9248	2018.3310.55.00.000.0003.530802.0601.001.0000.0000

1-36
3-34

Subtotal	149,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	17,8848
Total	166,9248

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	166,9248

Fecha de Impresión: martes 16 de octubre de 2018, 16:19:29